



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCIÓN N° 82-2024-DCGI/JNE

Lima, 16 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe N.º 000103-2024-LOG/JNE, del 15 de abril de 2024, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N.º 000094-DGNAJ/JNE, del 16 de abril de 2024, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º 6-2024-DCGI/JNE, del 15 de enero de 2024, la Dirección Central de Gestión Institucional aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2024.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, que fue modificada por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 213-2021-OSCE/PRE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, en el Informe N.º 000103-2024-LOG/JNE, la Unidad Orgánica de Logística, señala que el servicio requerido (Servicio de desmontaje, mantenimiento, traslado y montaje de estantes de metal del archivo de Contumaza de la sede Lampa, azotea de la sede Lampa y de la sede Nazca hacia la sede Cusco del JNE) fue incluido en el CMN 2024-2026 mediante la suscripción del anexo N° 6, “Aprobación de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades” N° 027.

Que, por medio del Informe de la Unidad Orgánica de Logística antes señalado, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2024, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCIÓN N° 82-2024-DCGI/JNE

- Adjudicación simplificada “Servicio de desmontaje, mantenimiento, traslado y montaje de estantes de metal del archivo de Contumaza de la sede Lampa, azotea de la sede Lampa y de la sede Nazca hacia la sede Cusco del JNE” por el valor estimado de S/ 144,750.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2024 con fecha prevista de convocatoria Abril 2024.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “Servicio de desmontaje, mantenimiento, traslado y montaje de estantes de metal del archivo de Contumaza de la sede Lampa, azotea de la sede Lampa y de la sede Nazca hacia la sede Cusco del JNE”, por medio del memorando N° 000218-2024-SC/JNE del 11 de marzo de 2024, la Unidad Orgánica de Servicios al Ciudadano solicita la contratación del servicio en mención, adjuntando el requerimiento de servicios N.º 00600, el mismo que es actualizado por medio del memorando N° 000011-2024-AC-SC/JNE; asimismo, a través del Informe N.º 000007-2024-JCM-LOG/JNE, se determinó el valor estimado de la contratación, en atención al precio menor obtenido de las cotizaciones, que asciende al monto de S/ 144,750.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles); además se cuenta con la Certificación N.º 00737-2024-DGPID/JNE, la que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2024 del Jurado Nacional de Elecciones para continuar con la contratación.

Que, a través del Informe N.º 000094-2024-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 para la inclusión del procedimiento de selección, al que se refiere el Informe N.º 000103-2024-LOG/JNE de la Unidad Orgánica de Logística.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N.º 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCIÓN N° 82-2024-DCGI/JNE

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2024, con la inclusión del procedimiento de selección señalado en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N.º 025-2021-P/JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2024, incluyendo el procedimiento de selección detallado en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.

Firmado Digitalmente
MAG. DANIEL EDUARDO GARCÍA VÁSQUEZ
Director Central de Gestión Institucional (e)
Jurado Nacional de Elecciones



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N° 82-2024-DCGI/JNE

Anexo N° 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																																
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :		000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES														B) AÑO :																
C) SIGLAS :		JNE														D) UNIDAD EJECUTORA :																
F) PLIEGO :		011														E) RUC :																
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :																	RESOLUCION NRO 6-2024-DCGI/JNE															
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q.																																
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																																
N. REF	Item Único (Número de ítem)	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE AN- TECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIE NTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN ENCRIPTADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PROYECTO LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO (PRINCIPAL)								
36	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIOS DE DESMONTAJE, MANEJO, TRASLADO Y MONTAJE DE ESTIBAS DE METAL DEL ARCHIVO DE CONTUMAZA DE LA SEDE LAMPA, AZOTEA DE LA SEDE LAMPA Y DE LA SEDE NAZCA HACIA LA SEDE CUSCO DEL JNE	7215360900268186	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	144750	15 01 01	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA											